

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14072 MADRID

Edicto.

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, hHace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1647/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0208396, por auto de fecha 15 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a JJCAR FUENTE EL SAZ, S.L., con nº de identificación B88090279.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 y ss del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D PABLO OREJAS IBÁÑEZ, con domicilio postal en calle Velázquez, n.º 10, 1.º 28001 Madrid, y dirección electrónica p.orejas@grainolegal.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210017147-1